CSN/AIN/13/IRA/1958/11



Hoja 1 de 3

	ACTA DE INSPECCION
	D/D ^a Inspector/a del Consejo de Seguridad Nuclear.
en Selek	CERTIFICA: Que se personó el día catorce de julio de dos mil once en el CENTRO DE INVESTIGACIÓN del HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE, sito en la en Madrid.
	Que la visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control de una instalación radiactiva dedicada al manejo de radioisótopos, con última autorización (MO-03) concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid con fecha 12 de agosto de 2008, y con sede ubicada en el lugar citado.
a si campa da managana da m	Que la Inspección fue recibida por D. Jefe del Servicio de Protección Radiológica, Da Radiofísica del Servicio de Protección Radiológica, y D. Supervisor de la instalación, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.
	Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.
	De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:
	 La instalación se encuentra reglamentariamente señalizada y dispone de medios para establecer un control de accesos, de material de protección adecuado, de paredes y suelo con superficies fácilmente descontaminables y de disolución descontaminante.
	- En el momento de la inspección no se observaron isótopos o actividades de material radiactivo no encapsulado no autorizado.



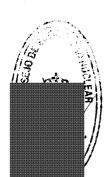
CSN/AIN/13/IRA/1958/11



Hoja 2 de 3

-	Según se manifiesta a la inspección actualmente trabajan sobre todo con P-32.
-	Disponen de Diario de Operación actualizado, ref. 311.02.94, en el que se anotan las entradas de material radiactivo, consumo y el traspaso de residuos al Servicio de Protección Radiológica. No hay anotadas incidencias.
-	Disponen de una licencia de supervisor en vigor.
- <u>-</u>	El Servicio de Protección Radiológica efectúa semanalmente controles de contaminación de la instalación.
-	Los residuos radiactivos generados se almacenan en la instalación hasta su retirada por el Servicio de Protección Radiológica.
-	Todo el personal expuesto está clasificado como categoría B. Disponen de 8 dosímetros personales y 5 dosímetros de muñeca asignados al personal de la instalación, procesados por el con último registro junio de 2011, y con valores de dosis profunda acumulada de fondo, excepto un usuario que tiene asignado dosis administrativa por no recambio.
-	Disponen de un equipo de medida de la radiación de la modelo con n/s 4902 adquirido en el año 2008 y verificado por el SPR en abril de 2010.
-	Disponen de un contador de centelleo líquido de la firma que dispone de una fuente radiactiva encapsulada de Cs-137 de 30 μCi.
-	Las tasas de dosis medidas en la instalación no superan el fondo radiológico ambiental.
-	Se ha recibido en el Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual del año 2010.
DI	ESVIACIONES
-	No disponen de documentación justificativa de que el personal que manipula material radiactivo y no dispone de licencia haya recibido

formación en materia de protección radiológica.



Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88

CSN/AIN/13/IRA/1958/11

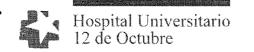


Hoja 3 de 3

 No se realiza formación en materia de protección radiológica al personal expuesto de la instalación con una periodicidad inferior a los dos años.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007), de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a catorce de julio de dos mil once.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del "HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.





Contestación a las desviaciones del Acta de Inspección CSN/AIN/13/IRA/1958/11

En el capítulo "DESVIACIONES" se indica lo siguiente:

- "No disponen de documentación justificativa de que el personal que manipula material radiactivo y no dispone de licencia haya recibido formación en materia de protección radiológica"
- "No se realiza formación en materia de protección radiológica al personal expuesto de la instalación con una periodicidad inferior a dos años."

Debido a la unificación de los distintos laboratorios en una única instalación y a que habrá cambio de personal, se está elaborando un plan de formación en protección radiológica para los trabajadores expuestos de la instalación, que comenzará a impartirse tras el traslado.

Madrid, 21 de julio de 2011

-

Jefe de Servicio de Protección Radiológica

22/14/11 246

www.csn.es



DILIGENCIA

En relación con el Acta de referencia CSN/AIN/13/IRA/1958/11, de fecha catorce de julio de dos mil once, el/la Inspector/a que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el trámite a la misma, lo siguiente:

Desviación 1ª: El comentario no modifica el contenido del acta.

Desviación 2ª: El comentario no modifica el contenido del acta.

Madrid, 4 de agosto de 2011

Fdo.:

INSPECTOR/A DE INSTALACIONES RADIACTIVAS